

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAZALEGAS

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2011, adoptó acuerdo provisional de modificación de los artículos 17 y 25 del Reglamento de abastecimiento de agua potable de este municipio,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se someten a información pública durante el plazo de treinta días el expediente, pudiendo durante el plazo citado los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, de no haberse presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación provisional, entrando en vigor la modificación del reseñado Reglamento una vez publicado íntegramente su texto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Cazalegas 17 de noviembre de 2011.- El Alcalde, Amando Blanco Carrasquilla.

N.º I.-10465